

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 2/21 (Pcia. de Salta)

Salta, 7 de enero de 2021

B.O.: 12/1/21 (Salta)

Vigencia: 12/1/21

Provincia de Salta. Impuestos a las actividades económicas y de sellos. Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias (SIPOT). Versión 3.6. Su aprobación.

Art. 1 – Reemplazar la Versión SIPOT establecida en el art. 1 de la Res. Gral. D.G.R. 10/19 de esta Dirección General de Rentas y aprobar la nueva versión del sistema denominado SIPOT - “Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias” V. 3.6, para el cumplimiento de la presentación de declaraciones juradas mensuales determinativas, anexos e informativas de los impuestos a las actividades económicas y de cooperadoras asistenciales y de la obligación de agente de retención del impuesto de sellos.

Art. 2 – Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 3 – De forma.